

Ejecutivo singular
Demandante : Financiera Comultrasan
Demandados : Marta Consuelo Castillo Castellanos
Radicado : 2021-00033-00

Constancia Secretarial: el dejo en el sentido en que durante los días trece y catorce de junio de dos mil veintidós, no corrieron términos para el despacho por encontrarse en titular del juzgado en compensatorios por haber cumplido turno de control de garantías durante los días once y doce del presente año. Paso al despacho el presente proceso, para lo que estime pertinente ordenar, hoy quince de junio de dos mil veintidós (2022).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

El oficio No. 1001 de fecha 10 de junio de 2022, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá, tiene en cuenta en primer turno el embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar dentro de esas diligencias, se ordena ponerlo en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez